



PROGRAMA DE MOVILIDAD DE JÓVENES CON AUSTRALIA, APROBADO POR ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA RELATIVO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA JÓVENES, HECHO EN CANBERRA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

### CUPO 2016-2017

A partir del 1 de julio de 2016 se abre un nuevo periodo de expedición de Visados de la subclase 462 (*Work and Holiday visa*), que irá hasta el 30 de junio de 2017 o hasta completar el cupo de **600** visados establecidos para el mismo, según el [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia](#) relativo al programa de movilidad para jóvenes.

Se proporciona a continuación información relacionada con el **procedimiento para la expedición de la Carta de apoyo**, prevista en la cláusula 2 n) del Acuerdo y de cuya emisión se ocupa este Departamento:

La solicitud de la Carta de apoyo se realizará preferiblemente por medio de procedimiento electrónico a través de la [Sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#). Los interesados requerirán disponer para ello de herramientas de firma digital (DNI electrónico o certificado digital). Deberán además adjuntar escaneada la documentación acreditativa del requisito relativo a los estudios realizados: Haber completado al menos dos años de educación superior, para lo que servirán certificados académicos que así lo indiquen expresamente, títulos expedidos que conlleven la realización de la totalidad de los estudios, expediente académico, u otros de los que se desprenda claramente el cumplimiento del requisito.

No obstante, en caso de que prefieran optar por solicitar dicha Carta de modo presencial, se ha previsto que puedan hacerlo:

- En las [Áreas de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en las provincias](#), donde les informarán sobre el procedimiento y recepcionarán la solicitud.
- Para quienes se encuentren residiendo en el exterior, en las [Oficinas consulares españolas](#).

En lo que se refiere a **la emisión de los visados por el Gobierno australiano**, una vez en posesión de la Carta de apoyo, los interesados deberán estar a lo que el mismo les indique y al contenido del Acuerdo firmado, si bien se proporciona al respecto la siguiente información:



Las autoridades australianas centralizan sus consultas en el “Europe Service Centre” (ESC), con base en Londres, al que se puede contactar mediante el Formulario de consultas: <http://www.immi.gov.au/contacts/forms/europe/spanish/> o a través del número de teléfono: 91 1147390.

El modelo para la solicitud del visado es accesible a través de <http://www.immi.gov.au/allforms/pdf/1208.pdf>.

La solicitud debe enviarse por correo postal a [Australian Immigration office](#) de Berlín

Obtenido el visado, que habilita por sí mismo a entrar y trabajar en Australia en los términos del Programa de movilidad, no resultará necesario hacer ningún trámite al llegar a dicho país.

Madrid, mayo de 2016